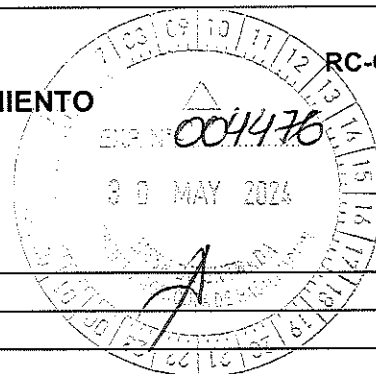


Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO



~~RC-GA-SV02-V01~~

Fecha del Informe: 29/05/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 463/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	Departamento de Canindeyu
LUGAR/LOCALIDAD:	Ypejhú
DEPARTAMENTO:	CANINDEYU

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	GISSELLE BEATRIZ SILVERO FERREIRA	3.956.842	17/05/2024 05:00:00	17/05/2024 17:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO

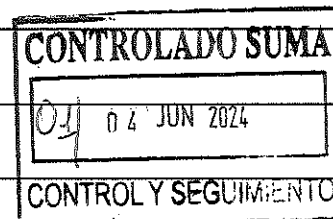
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
025933	16/05/2024 22:04:00	17/05/2024 18:23:00	172.302	173.060	758

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Acompañar a la consejera Evelyn Segovia a la celebración del día nacional de la Agricultura Familiar para el área de comunicación.	
---	--



Lic. Liliانا E. Ferreira
Directora
Crédito Agrícola de Habilitación

VºBº Jefe Inmediato

- * Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
- * Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
- * Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 463

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 17 de mayo de 2024

VISTO: El expediente N° 3921, de fecha 16 de mayo de 2024, y compromiso presupuestario N° 875/2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º)

AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: YPEJHÚ, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar acompañamiento a la miembro del Consejo Directivo del CAH y cubrir área de comunicación, en la celebración del Día Nacional de la Agricultura Familiar.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
GISSELLE BEATRIZ SILVERO FERREIRA	3.956.842	17/05/2024	1.0	270.000	211.322
TOTAL					211.322

Art. 2º)

DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º)

AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º)

ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º)

DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º)

DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º)

Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

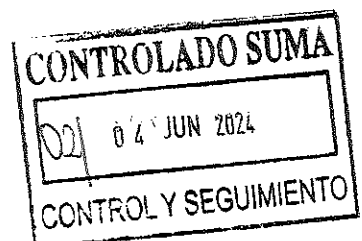
DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.



ES:COPIA

MOISÉS E. MONTIEL S.
Secretario General



ES COPIA

CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°527/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 16 de Mayo del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION DE COMUNICACION Y PRENSA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Acompañar a la consejera Evelyn Segovia a la Celebración del día Nacional de la Agricultura Familiar para cubrir el area de comunicacion
LUGAR/LOCALIDAD:	Ypejhú
DEPARTAMENTO:	CANINDEYU

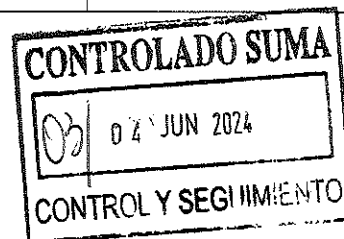
Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (800 Km.).-



N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	GISSELLE BEATRIZ SILVERO FERREIRA	3.956.842	17/05/2024	17/05/2024	1.0	270.000	211.322	
TOTAL							211.322	



Jefe/a

Gerente/a

Ing. Civil César R. Cantero F.
V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Pages 362-363. Williams, H. C. and G. W. Williams. 1963. *Proc. 10th Int. Conf. on the Peaceful Uses of Atomic Energy*, Vol. 1, p. 100.

ORDEN DE TRABAJO

Nº 025933

Ordinario	X	Extraordinario	X
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HEP-756
Marca	Chevrolet	Raspo N°	E-0003272
Conductor autorizado	EVELYN PAOLA SEGOWIA OCAÑO	Reg. N°	
Días est. de la misión desde	16/05/2024	Hasta	20/05/2024
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00
Km. de salida	172302	Fecha de salida	16-05-2024
Km. de vuelta	173040	Fecha de regreso	17-05-2024
Km. estimado recorrido	1200	Km. real recorrido	750
Lit. comb. cargados		Consumo est.	litros/100km.
Trabajos a realizar: Gestiones Institucional en Carácter de Miembro del Consejo Directivo del CAH, en Capital, en representación de la Presidencia.			
Otro conductor: Ing. Daniel Fernandez, Gussella Silveira			

ORIGINAL

Asunción, 26-05-2024

Certifico que el presente documento es copia
fidel del original que tengo a la vista.

Conste..

Alicia María Aguilar Bravo
Jefe Unidad Transporte
Código Agrícola de Hacienda

ALDO CONNOR, JR., PRESIDENT
ROBERTO G. GONZALEZ, VICE PRESIDENT

CONTROLADO SUMA

04 JUN 2024

CONTROL Y SEGUIMIENTO